

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el doctor JOSE IVAN SOTO ANGARITA, por medio del cual expone entre otras cosas lo siguiente: “Me permito **REITERAR** se decrete auto de seguir adelante la ejecución (**SENTENCIA**), ya que con fecha 27 de abril de 2022 se solicitó ante su despacho y hasta el momento no se ha tenido respuesta alguna, si ya está el auto por favor enviar al siguiente correo jose62sotoa@gmail.com”, fuera del caso acceder a la solicitud sino se evidenciara dentro del expediente digital doc 014 que mediante auto de fecha 28 de abril de 2022, se ordenó seguir adelante la ejecución y que este fue publicado en estado del micro-sitio del juzgado el día 29 de abril de 2022.

En consecuencia no se accederá a lo solicitado y de manera respetuosa se invita y se conmina al togado, para que en futuras manifestaciones, este más atento a los estados publicados en el micro-sitio del Juzgado Promiscuo Municipal de Chitagá de la Rama Judicial, con el fin de evitar reiterar actuaciones que el despacho ya ha realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., 23 de junio de 2022, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario